

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 de noviembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso fuero No **2018-401**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 02 DIC 2020

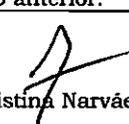
De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **05 DE FEBERO DEL 2021 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 114 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>03-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>94</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 02 de diciembre de 2020 pasa al Despacho del señor Juez el proceso No. **2019-234-01**, informando que correspondió por reparto su conocimiento en el Grado Jurisdiccional de Consulta. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
SECRETARIA

AUTO

Bogotá, 02-12-2020.

En ese orden, ateniendo la disponibilidad de la sala de audiencias, ordena programar la audiencia, para el próximo **04 DE MARZO DEL AÑO 2021 A LA HORA DE LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>03-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>94</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 12 de febrero de 2020, pasa al Despacho del señor Juez, pasa al Despacho del señor Juez el proceso 2019-186, informando que allega el presente proceso del Consejo Superior de la Judicatura donde se asigna la competencia a este Despacho del presente asunto.

CLAUDIA CRISITNA NARAVEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá, 02 DIC 2020 --.

Teniendo en cuenta el informe secretarial Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior.

De otra parte se **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra YULLY ANDREA HERRERA TAMAYO identificada con Cedula de ciudadanía número 31.309.207 y T.P. No. 186.519 del C.S. de la J. conforme a las facultades otorgadas en poder visible a fol.1

Así las cosas, como quiera que se encuentren reunidos los requisitos de que trata el artículo 25 del C.P.T. y S.S., **SE ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** que **EPS SANITAS** promovió en contra de **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE UNIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**.

En virtud de lo anterior se **ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE** el contenido del presente auto a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE UNIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, en la forma prevista en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2.001, para que se sirva contestar la demanda, por intermedio de apoderado judicial, dentro del término legal de diez (10) días contados a partir del quinto día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación.

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso), al ser uno de los demandados una Entidad Pública, por Secretaría **NOTIFÍQUESE** la presente providencia a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, para que a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, mediante

entrega de la copia de la demanda, si así lo requieren actúen en el presente proceso.

Igualmente, se advierte a la parte demandada allegar con la contestación las pruebas relacionadas por el actor en su poder, de conformidad con el Art. 31 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrtao.

**ERIKA CHAVARRO SERRTAO
JUEZA**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 03-12-2020
Por ESTADO N° 94 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
<i>[Signature]</i> CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 01 día de diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2016-110**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

0 2 DIC 2020

Bogotá D.C., _____

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **03 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 03-12-2020
Por ESTADO N° 94 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 01 día de diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2015-931**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia para reconstrucción. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

02 DIC 2020

Bogotá D.C., _____

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 A LA HORA DE LAS 03:30 PM** oportunidad en la cual se realizará la reconstrucción de la audiencia llevada a cabo el día 23 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 03-12-2020
Por ESTADO N° 94 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 23 de febrero de 2020 pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso 2010-490 informando que se solicita demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá, 02 DIC 2020

Evidenciando el informe secretarial que antecede y una vez revisado el escrito genitor y sus anexos, encuentra necesario el Despacho previo al estudio de las presentes diligencias, se remita a la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Laborales, Civiles y de Familia de la Rama Judicial, para que sea abonado en debida forma, de conformidad con el formato único de compensación, según lo establecido en los acuerdos 1472,1480 y 1677 de 2002 y 2944 de 2005 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaria, remítase a la oficina judicial de Reparto para los Juzgados Laborales, Civiles y de Familia de la Rama Judicial, para que sea abonado en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

PROYECTO: EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>03-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>94</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJÁS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 21 días de enero de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2015-238**, informando que no se le ha integrado en su total el contradictorio. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

02 DIC 2020

Bogotá, _____

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se requerir a la señora LINA MARCELA DURAN CHAPARRO, para que indique en el término de 10 días hábiles, si a bien desea, presentar demanda como ad-excludendum.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias a efectos de continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CAHAVRRO SERRATO
JUEZ

Proyectó JOHANA Gallo

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>03-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>92</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 25 de septiembre de 2020. Al Despacho del Señor Juez, el proceso **No. 2020-182** informando que se encuentra pendiente resolver sobre la solicitud de librar mandamiento de pago. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

02 DIC 2020

Bogotá, _____

El apoderado judicial de la señora MIRYAM PATRICIA GONZALEZ TOVAR solicita la ejecución de las costas procesales liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario, así como las originadas en el presente proceso ejecutivo.

Se tiene como título ejecutivo el pronunciamiento de costas del proceso ordinario con su aprobación visibles de folio 97 del plenario, de fecha 30 de junio de 2015, en consecuencia, se dispondrá librar orden de pago por las costas a cargo de la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, pues dicho pronunciamiento constituye título que contiene una obligación a favor del actor y a cargo de la parte demandada hoy ejecutada.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 100 del CPTSS y 422 del C.G.P. habrá lugar a librar orden de pago impetrada, título que contiene una obligación a favor de la parte actora y a cargo de la parte demandada hoy ejecutada Colpensiones.

Siendo lo anterior así y evidenciada la ejecutabilidad del título éste Juzgado librará el mandamiento de pago pretendido, sujetándose a los términos de la condena solicitada y frente al auto que las contrae, en cuanto se ordenó a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a través de su representante legal o por quien haga sus veces, a pagar el siguiente valor a favor del ejecutante MIRYAM PATRICIA GONZALEZ TOVAR por concepto de costas del ordinario:

- Por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) por concepto de costas del proceso ordinario de primera y segunda instancia.

Igualmente, se librará mandamiento de pago por las costas que eventualmente se generen en el presente proceso ejecutivo.

De otra parte frente a las medidas cautelares solicitadas, las mismas se niegan como quiera que dichos dineros pertenecen al Sistema General de Participaciones del Presupuesto Nacional las cuales cuentan con destinación específica a la seguridad social, por tal razón son cuentas inembargables, y lo aquí ejecutado trata únicamente respecto de las costas procesales, situación que no se encuentra prevista como exclusión en la jurisprudencia pacífica sobre las excepciones de embargabilidad que se ha permitido recaiga sobre dichas cuentas.

De otro lado, se niega el mandamiento de pago de la ejecución de los perjuicios moratorios solicitados; como quiera que en este caso lo que se pretende es la ejecución de una decisión judicial, cuyo cumplimiento forzado de las obligaciones deben haber sido previamente declaradas por el Juez Laboral, pues no es el proceso ejecutivo el ámbito procesal idóneo para declarar obligaciones que no fueron reconocidas en el proceso ordinario sin menoscabo del debido proceso y del derecho de defensa.

Por tanto, como la sentencia judicial, que hoy sirve como título ejecutivo, no concedió el pago de tales intereses a favor del hoy ejecutante, no hay lugar a su cobro forzado, más aún cuando el mandamiento de pago no puede omitir la literalidad del título base de ejecución, con desconocimiento de las obligaciones allí expresamente reconocidas.

Por su parte, dando cumplimiento al artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso), al ser el ejecutado una Entidad Pública, por Secretaría NOTIFÍQUESE la presente providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, para que, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, mediante entrega de la copia del Auto que libra mandamiento, si así lo requieren actúen en el presente proceso.

Por secretaría librese los oficios correspondientes.

Por lo anterior, el **JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,**

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral a favor de la señora MIRYAM PATRICIA GONZALEZ TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.570.157 contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por las sumas y conceptos que a continuación se indican:

1. Por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) por concepto de costas del proceso ordinario.

SEGUNDO: SE NIEGAN las medidas cautelares solicitadas.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia en los términos del artículo 108 del C.P.T. y de la S.S. y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO en los términos del artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.

**ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA**

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 03-12-2020
Por ESTADO N° 94 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 01 día del mes de diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-328**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 02 DIC 2020

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **19 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>03-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>94</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 02 de diciembre de 2020 pasa al Despacho del señor Juez el proceso No. **2019-547-01**, informando que correspondió por reparto su conocimiento en el Grado Jurisdiccional de Consulta. Sirvase proveer.

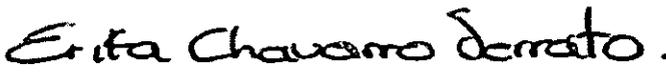

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
SECRETARIA

AUTO

Bogotá, 02 DIC 2020.

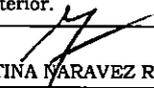
En ese orden, ateniendo la disponibilidad de la sala de audiencias, ordena programar la audiencia, para el próximo **19 DE MARZO DEL AÑO 2021 A LA HORA DE LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>03-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>44</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 02 día del mes de diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2015-159**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

02 DIC 2020

Bogotá D.C., _____

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **16 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 03-12-2020
Por ESTADO N° 94 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 02 día del mes de diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2017-156**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

02 DIC 2020

Bogotá D.C., _____

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **19 DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 03-12-2020
Por ESTADO N° 94 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 02 día del mes de diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-299**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Y
CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

02 DIC 2020

Bogotá D.C., _____

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **11 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 03-12-2020
Por ESTADO N° <u>94</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
<i>Y</i> Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 02 día del mes de diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2016-318**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 02 DIC 2020

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **10 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>03-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>94</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 02 día del mes de diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2016-372**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sirvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

02 DIC 2020

Bogotá D.C., _____

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **19 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 11:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 03-12-2020
Por ESTADO N° 94 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 02 de diciembre de 2020 pasa al Despacho del señor Juez el proceso No. **2018-369-01**, informando que correspondió por reparto su conocimiento en el Grado Jurisdiccional de Consulta. Sirvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
SECRETARIA

AUTO

Bogotá, 02/12/2020.

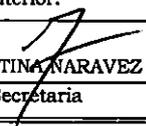
En ese orden, ateniendo la disponibilidad de la sala de audiencias, ordena programar la audiencia, para el próximo **03 DE MARZO DEL AÑO 2021 A LA HORA DE LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>02/12/2020</u>
Por ESTADO N° <u>94</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria